RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. cuyo objeto es la **"CMA-DTE-SPI-044-2025, cuyo objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de agosto de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SPI-044-2025,** cuyo objeto es la**: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6"** y mediante Resolución No. 3621 del 8 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 8 de septiembre de 2025.

Que el 16 de septiembre se expidió la adenda 1 modificando el cronograma del proceso.

Que, al cierre del proceso fue el día 16 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m., y se recibieron diecisiete (18) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, modificado mediante 2 del 26 de septiembre y adenda No. 3 del 1 de octubre de 2025, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 3 de octubre de 2025 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 10 de octubre de 2025, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que de acuerdo a la adenda No. 3 del 1 de octubre de 2025, el 15 de octubre de 2025 se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 16 de octubre de 2025. Así mismo se publicó documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación.

Que el día 16 de octubre y 4 de noviembre de 2025, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DTE-SPI-044-2025,** cuyo objeto es la**: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6"**.

RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, el método de ponderación para el presente proceso de selección se regirá por las siguientes reglas:

> *La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación Por ejemplo, si el traslado de informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.*
>
> *(…)*
>
> *En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o segmentos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, de acuerdo con la numeración definida para los rangos, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.*

Que la TRM aplicable al proceso es la del 10 de octubre de 2025, que corresponde a un valor de **$3.894,99,** por lo que el método de ponderación para el presente proceso corresponde a la **MEDIANA ARITMÉTICA BAJA**.

Que de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para cada lote del presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE:1 - MEDIANA ARITMÉTICA BAJA

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL	98,5598757	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIA FLUVIAL	97,7274616	6	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MNF	91,6345731	3	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD	85,0089622	5	ELEGIBLE
5°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	81,8551769	8	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO FLUVIAL SINERCOL	65,7048123	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CONSULTOR FLUVIAL	42,9570169	11	ELEGIBLE
8°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	32,5000000	7	ELEGIBLE
9°	PROBINTEC SAS	32,5000000	13	ELEGIBLE
10°	TORRES Y ASOCIADOS SAS	32,5000000	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY	31,2500000	2	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO FLUVIAL AYU-HC	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO MUELLES AH	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SICC DE COLOMBIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AVANCE VIAL	0,0000000	17	NO ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 1 y del cual es procedente hacer la lectura, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.932.226.232) IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40**.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el lote 1 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE VAUPÉS Y AMAZONAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 1** CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL**.,** integrado por BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. identificada con NIT. 900.779.202-1 y participación del 50% e INPROTEKTO LIMITADA identificada con el Nit 800032486-5 y participación del 50%, consorcio representado legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, identificado con la C. C. 1.049.625.075, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.932.226.232)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE:2 - MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD	100,0000000	5	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIA FLUVIAL	95,9023249	6	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO FLUVIAL SINERCOL	93,3083413	4	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO MNF	89,5528447	3	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL	87,9154560	1	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AVANCE VIAL	85,7092756	17	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CONSULTOR FLUVIAL	40,2871599	11	ELEGIBLE
8°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	32,5000000	7	ELEGIBLE
9°	PROBINTEC SAS	32,5000000	13	ELEGIBLE
10°	TORRES Y ASOCIADOS SAS	32,5000000	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY	31,2500000	2	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO FLUVIAL AYU-HC	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO MUELLES AH	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SICC DE COLOMBIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
15°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 2 y del cual es procedente hacer la lectura, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.934.142.682) IVA incluido, valor que**

RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el lote 2 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 5 CONSORCIO NAVEGABILIDAD,** integrado por AIRTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA SAS. identificada con NIT. 901200521-2 y participación del 50% y WEG INGENIERÍA SAS identificada con el Nit 900147753-4 y participación del 50%, consorcio representado por legalmente por WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON, identificado con la C. C. 12.914.601, por un valor total de la propuesta de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.934.142.682)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE:3 - MEDIA GEOMÉTRICA

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO VIA FLUVIAL	100,0000000	6	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO FLUVIAL SINERCOL	88,6147352	4	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MNF	85,0719268	3	ELEGIBLE
4°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	83,2267281	8	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO AVANCE VIAL	81,6022176	17	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL	75,2657976	1	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY	66,5820300	2	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CONSULTOR FLUVIAL	41,2161904	11	ELEGIBLE
9°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	32,5000000	7	ELEGIBLE
10°	PROBINTEC SAS	32,5000000	13	ELEGIBLE
11°	TORRES Y ASOCIADOS SAS	32,5000000	15	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO FLUVIAL AYU-HC	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO MUELLES AH	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SICC DE COLOMBIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
15°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 3 y del cual es procedente hacer la lectura, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.860.124.682) IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40**.

RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el lote 3 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIA FLUVIAL,** integrado INGEPLAN.CO SAS BIC. identificada con NIT. 800.169.622-1 y participación del 33%, INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIA SAS - INAPO SAS. identificada con NIT. 800.160.398-3 y participación del 33% y CIVILTEC INGENIEROS LTDA identificada con el Nit 830.005.444-0 y participación del 34%, consorcio representado por legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la C. C. 80.854.607, por un valor total de la propuesta de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.860.124.682)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE:4 - MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	TORRES Y ASOCIADOS SAS	98,2806462	15	ELEGIBLE
2°	PROBINTEC SAS	91,9975924	13	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY	61,5442902	2	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIA FLUVIAL	57,9362679	6	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL	56,5827801	1	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO FLUVIAL SINERCOL	54,1031772	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MNF	53,1242411	3	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CONSULTOR FLUVIAL	44,3754612	11	ELEGIBLE
9°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	32,5000000	7	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO FLUVIAL AYU-HC	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
11°	CONSORCIO MUELLES AH	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
12°	CONSORCIO SICC DE COLOMBIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
13°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO AVANCE VIAL	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO EJE HIDROPACIFICO	0,0000000	18	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 4 y del cual es procedente hacer la lectura, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.362.265.442,00) IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40**.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la

cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el lote 4 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 15 TORRES Y ASOCIADOS SAS** representado por legalmente por KAREN DAYANA CRIADO VEGA, identificado con la C.C. 1.096.254.732, por un valor total de la propuesta de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.362.265.442,00)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE:5 - MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO MNF	98,4681644	3	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO FLUVIAL SINERCOL	98,4006358	4	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIA FLUVIAL	86,1402109	6	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO AVANCE VIAL	82,6210714	17	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY	69,3514663	2	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL	60,0708333	1	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CONSULTOR FLUVIAL	43,0660648	11	ELEGIBLE
8°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	32,5000000	7	ELEGIBLE
9°	PROBINTEC SAS	32,5000000	13	ELEGIBLE
10°	TORRES Y ASOCIADOS SAS	32,5000000	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO FLUVIAL AYU-HC	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
12°	CONSORCIO MUELLES AH	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
13°	CONSORCIO SICC DE COLOMBIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
14°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 5 y del cual es procedente hacer la lectura, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.277.180.442) IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40**.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el lote 5 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MNF,** integrado INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT. 890.115.120-1 y participación del 10%, INP SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT. 901.300.211-3 y participación del 10% e INGENIERIA

RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

DE PROYECTOS S.A.S. identificada con el Nit 890.116.722-8 y participación del 80%, consorcio representado por legalmente por JORGE ANTONIO ROA MEJIA, identificado con la C. C. 19.167.245, por un valor total de la propuesta de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.277.180.442)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE:6 - MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL	100,0000000	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY	79,8347306	2	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO FLUVIAL SINERCOL	68,6952994	4	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIA FLUVIAL	51,1642030	6	ELEGIBLE
5°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
6°	CONSORCIO FLUVIAL AYU-HC	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
7°	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CONSULTOR FLUVIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
9°	CONSORCIO MUELLES AH	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
10°	PROBINTEC SAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
11°	CONSORCIO SICC DE COLOMBIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
12°	TORRES Y ASOCIADOS SAS	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
13°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO AVANCE VIAL	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO EJE HIDROPACIFICO	0,0000000	18	NO ELEGIBLE

Que el proponente 1, el cual está ubicado en el primer orden de elegibilidad del lote 6, fue adjudicatario del lote 1 del presente proceso de selección, por lo tanto, se dará aplicación a lo dispuesto en el literal E del numeral 2.10 del pliego de condiciones el cual establece:

> *2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS*
>
> *Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o por segmentos, se aplicarán las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:*
>
> *(…)*
>
> ***E. El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o segmentos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente**. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los segmentos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) lotes o segmentos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.*

Que en razón a lo anterior se continuará con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, es decir el proponente 2 CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente antes mencionado del lote 6 y del cual es procedente hacer la lectura, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($$ 934.498.770) IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40**.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el lote 6 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY,** integrado PROES LATAM S.A.S. identificada con NIT. 901.860.103-8 y participación del 50%, y JESYCA S.A.S identificada con el Nit 900.798.949-3 y participación del 50%, consorcio representado por legalmente por **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ,** identificado con la C. C. 52.870.503, por un valor total de la propuesta de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($$ 934.498.770)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia **ADJUDICA** el proceso de selección **CMA-DTE-SPI-044-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abiertos **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6",** de la siguiente manera:

El lote 1 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE VAUPÉS Y AMAZONAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 1** CONSORCIO INPROBRAIN FLUVIAL**.,** integrado por BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. identificada con NIT. 900.779.202-1 y participación del 50% e INPROTEKTO LIMITADA identificada con el Nit 800032486-5 y participación del 50%, consorcio representado legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, identificado con la C. C. 1.049.625.075, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.932.226.232)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto

de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El lote 2 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 5 CONSORCIO NAVEGABILIDAD,** integrado por AIRTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA SAS. identificada con NIT. 901200521-2 y participación del 50% y WEG INGENIERÍA SAS identificada con el Nit 900147753-4 y participación del 50%, consorcio representado por legalmente por WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON, identificado con la C. C. 12.914.601, por un valor total de la propuesta de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.934.142.682)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El lote 3 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIA FLUVIAL,** integrado INGEPLAN.CO SAS BIC. identificada con NIT. 800.169.622-1 y participación del 33%, INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIA SAS - INAPO SAS. identificada con NIT. 800.160.398-3 y participación del 33% y CIVILTEC INGENIEROS LTDA identificada con el Nit 830.005.444-0 y participación del 34%, consorcio representado por legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la C. C. 80.854.607, por un valor total de la propuesta de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.860.124.682)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El lote 4 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 15 TORRES Y ASOCIADOS SAS** representado por legalmente por KAREN DAYANA CRIADO VEGA, identificado con la C.C. 1.096.254.732, por un valor total de la propuesta de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.362.265.442,00)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El lote 5 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE**

RESOLUCIÓN No. 4839 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MNF, integrado INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT. 890.115.120-1 y participación del 10%, INP SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT. 901.300.211-3 y participación del 10% e INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. identificada con el Nit 890.116.722-8 y participación del 80%, consorcio representado por legalmente por JORGE ANTONIO ROA MEJIA, identificado con la C. C. 19.167.245, por un valor total de la propuesta de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.277.180.442)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El lote 6 del concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-044-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL", al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO NAVEGABILIDAD PROJESY,** integrado PROES LATAM S.A.S. identificada con NIT. 901.860.103-8 y participación del 50%, y JESYCA S.A.S identificada con el Nit 900.798.949-3 y participación del 50%, consorcio representado por legalmente por **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ,** identificado con la C. C. 52.870.503, por un valor total de la propuesta de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($$ 934.498.770)** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**,** a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 16 de octubre y 4 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GÓNZALEZ
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

Elaboró: SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA– Abogado SPSC
Revisó: JUAN DAVID CARDENAS CABEZA-Evaluador Jurídico
Revisó: JULY TATIANA QUIROGA VARGAS-Evaluador Financiero
Revisó: JULY TATIANA QUIROGA VARGAS– Evaluadora Económica
Revisó: CARLOS ANDRES PADILLA MEJIA– Evaluador Técnico